

**RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se da publicidad a las plazas que no han sido cubiertas en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Análisis Clínicos y Bioquímica en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón y, se convoca acto centralizado de asignación de los destinos vacantes, conforme a lo previsto en las bases de la Convocatoria.**

Habiendo quedado una plaza sin cubrir, por alguno de los motivos previstos en la Convocatoria y de conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 13 de septiembre 2017, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 182, de 21 de septiembre de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Análisis Clínicos y Bioquímica en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en virtud de la competencia establecida en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero. - Hacer pública, como Anexo I a esta Resolución, la relación complementaria de los aspirantes a la categoría de Facultativo Especialista de Área de Análisis Clínicos y Bioquímica que siguen a los propuestos por el Tribunal, y como Anexo II la relación de la plaza vacante que se oferta a los citados aspirantes.

Se hace constar que las plazas a cubrir y que han quedado vacantes son una (1) y con el fin de prever posibles renunciaciones o faltas de asistencia al llamamiento excepcional, se convoca a más aspirantes que plazas ofertadas.

Segundo. - Convocar a dichos aspirantes para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación de destinos, que se efectuará, en llamamiento único a las 9:00 horas del próximo 24 de mayo de 2019, en la Sala Jorge Francisco Tello sito en la Plaza de la Convivencia nº 2, 50017 de Zaragoza, quedando decaídos en sus derechos, quienes no comparezcan al llamamiento.

Tercero. - De conformidad con lo establecido en la base 7.6 de la Resolución de 13 de septiembre de 2017, los aspirantes deberán presentar, el mismo día del acto centralizado, la siguiente documentación:

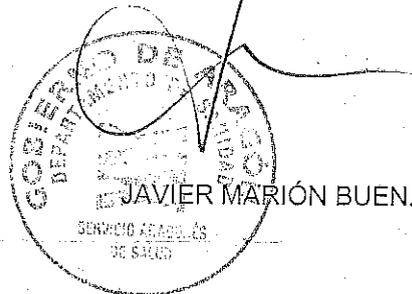
- a) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.
- e) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos según determina el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción aportada en la Ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Zaragoza, 22 de mayo de 2019.

El Director Gerente  
del Servicio Aragonés de Salud,



ANEXO I

LISTADO DE APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA

Convocatoria de 13 de septiembre de 2017 (B.O.A. de 21/09/17)

Llamamiento excepcional

Nº orden para solicitar plaza	N.I.F.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Puntuación total	Turno de acceso
1	***7499**	07974990Q	PÉREZ GARCÍA, LOURDES	136,48	L
2	***2417**	29024173J	LARA NAVARRO, EMMA MARÍA	136,32	L

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE**  
**FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA**

**Convocatoria de 13 de septiembre de 2017 (B.O.A. de 21/09/17)**  
**Llamamiento excepcional**

<b>CÓDIGO PLAZA</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>SECTOR</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO-MONZON-FRAGA	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	1